



Madrid, 2 de julio de 2025

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Nyesa Valores Corporación, S.A. ("Nyesa" o "la Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la Otra Información Relevante (OIR) remitida por la Sociedad el 19 de junio de 2025 (número de registro 35.386), por la presente se comunica que la Sociedad ha dejado sin efecto el Anexo IX del Reglamento (UE) 2024/2809 del Parlamento Europeo y del Consejo, que fue difundido mediante el citado OIR, y que permite en determinados supuestos prescindir del folleto y de su aprobación por el regulador.

En consecuencia, se informa que para la admisión a negociación tanto de las 613.947.337 acciones a las que se hace mención en el OIR de 19 de junio de 2025 (número de registro 35.386), como aquellas que se suscriban en marco del aumento de capital por compensación de créditos de hasta 22.231.341,07 euros, que fue aprobado por la Junta de Accionistas de la Sociedad el pasado 24 de junio de 2025, la Sociedad deberá elaborar un folleto conforme al Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, y Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión de 14 de marzo de 2019.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

M^a Teresa Barrios Martos

Secretaria no consejera del Consejo de Administración